

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	
456/2022	Constitucion de Bolsa de Funcionarios Interinos para Programas Específicos Monitores Sociales	Presidencia	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de Presidencia aprobando la Convocatoria y las Bases	25 de Marzo de 2022	
Anuncio BOP	Nº 61 de 29/03/2022	
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Provisional	19/04/2022	
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Definitiva	27/04/2022	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	Acta del día 10 de Mayo 2022	
Anuncio del Resultado del proceso selectivo	12 de Mayo 2022	
Resolucion del tribunal de las Alegaciones Presentadas	18 de Mayo 2022	
Remision a Presidencia de la propuesta del tribunal	18 de Mayo 2022	

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la constitución de la bolsa de trabajo para el nombramiento interino de Educadores Sociales al objeto de desarrollar los programas específicos de Servicios Sociales de carácter temporal con el siguiente contenido:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
ATTAR SANTOLAYA, Nadia	48	12,05	60,05
FERRAZ AÑAÑOS, Jorge	47	10,92	57,92
SÁNCHEZ GÓMEZ, María	46	1,50	47,50
MOURIZ FERNÁNDEZ, Aida Concepción	40	6,00	46,00
MARTÍNEZ LAHUERTA, María Luisa	37	3,60	40,60
RAPÚN RUIZ DE EGUILAZ, Irene	38	2,30	40,30

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la Web www.comarcaaltogallego.es, en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Comarca <http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidenta de la Comarca Alto Gallego, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO